



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: ceuhch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx



EXPEDIENTE No. ZBV010/2018

ARCHIVO No. ZBV122/2018

OFICIO No. ZBV111/2018

ACUERDO DE CONCLUSIÓN POR CONCILIACIÓN

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

VISTO para concluir en definitiva el expediente formado con motivo de la queja al rubro indicado, presentada por la ciudadana "A" consistente en que "...En mayo de 2017, la autoridad local emitió una lista oficial donde soy asignada para el proceso de evaluación.-

El 27 de mayo de 2017, la directora de mi centro de trabajo emitió un oficio a la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente, recibido por el profesor Pedro Peregrino, quien de manera verbal expuso que ya no podía hacer nada para quitarme de la lista, puesto que el Departamento de Educación Especial ya había subido datos a la plataforma nacional.-

El maestro Peregrino, al tener conocimiento de mi situación manifiesta desconocimiento total de las implicaciones de la discapacidad auditiva y señala que la adecuación para esta discapacidad no está considerada por la autoridad nacional. Una vez informado de dichas implicaciones en presencia de mi directora y supervisor de la zona escolar a la que pertenezco, refiero que solicitaré un acompañante para mi examen de desempeño.-

Oficio de mi directora dando aclaración sobre mi situación de mi discapacidad auditiva, solicitando un apoyo adicional para el día de la evaluación de conocimiento de la etapa 3. Para ello se anexa al oficio, mi credencial de discapacidad y mi diagnóstico médico, documento que avalan la solicitud de la directora.-

El día 21 de agosto asistí a la Coordinación Estatal de Servicio Profesional Docente para clarificar si seré notificada, puesto que no fui notificada mediante oficio.-

El 22 de agosto me llegó notificación por medio de correo electrónico por parte de la Coordinación Nacional de Servicio Profesional Docente, dando a conocer que soy seleccionada para la evaluación de desempeño que se presenta en el ciclo 2017-2018 con las diferentes etapas a partir de octubre 2017.-

El 27 de noviembre recibido notificación de la sede de aplicación de examinar en la Universidad Tecnológica de Chihuahua el 16 de diciembre a las 8 horas.-

El 4 de diciembre recibido notificación sobre el cambio de sede de la aplicación del examen de evaluación de desempeño en la UACH-Facultad de Contaduría y Administración con el mismo horario, anteriormente mencionado.-

El día 13 de diciembre mi directora llama al maestro Pedro Peregrino solicitando respuesta del oficio girado meses atrás. Él refiere que hizo solicitud a México y que si tendré acompañante para el examen.-----

Llegado el día 16 de diciembre del presente año, me presenté en la facultad de Contaduría de la Universidad Autónoma de Chihuahua a las 7:00 am y me indican que mi salón de aplicación de examen es el 10, solicitó mi apoyo adicional, pero el representante de Ceneval y de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente me niegan el apoyo ya que solamente requiero de la vista y las manos para elaborar el examen, palabras textuales de ellos. Además no me encontraba en ninguna lista de los salones restantes, por tanto se perdieron 40 minutos de aplicación de examen. Me ubican finalmente en el salón 11 e ingrese al examen a las 8:40 am sin saber las indicaciones que se brindaron durante la aplicación de examen, reduciendo el tiempo en relación a mis demás compañeros a responder dicha evaluación...”-----

El día 02 de marzo de 2018, se celebró un acuerdo conciliatorio los licenciados **MELISA KARINA ARAGÓN ALMEIDA** y **CARLOS OCHOA DELGADO** pertenecientes al Departamento Jurídico de la Secretaria de Educación y Deporte y la ciudadana “A” quejosa dentro del expediente antes citado, comprometiéndose a cumplir el siguiente acuerdo:-----

ÚNICO:- Los licenciados **MELISA KARINA ARAGÓN ALMEIDA** y **CARLOS OCHOA DELGADO** pertenecientes al Departamento Jurídico de la Secretaria de Educación y Deporte se comprometen a que en caso de que la quejosa “A” no resultara idónea en la evaluación a desempeño ciclo escolar 2017-2018, la orientaran para que interponga el recurso de revisión de la mencionada evaluación a que se refiere el título V de la Ley General del Servicio Profesional Docente.-----

Es menester considerar actualizada la hipótesis prevista por los artículos 76 fracción VII y 77 del Reglamento que rige a este Organismo, por lo que es procedente ordenar el archivo del presente expediente.-----

Regístrese en el libro que para tal efecto se lleva en esta Oficina. Así lo acuerda y firma la M.D.H. ZULY BARAJAS VALLEJO, Visitadora General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien da fe. NOTIFIQUESE.-----



COMISIÓN
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

c.c.p. FERNANDO ROBLES VELASCO, Encargado de la Coordinación Estatal de Servicio Profesional docente. Para su conocimiento.
c.c.p. "A" con domicilio en "B". Para su conocimiento.
c.c.p. M.D.H. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA. Visitador Titular de Análisis, Control y Evaluación. Para su conocimiento.



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020

TEL. Y FAX 201-2990 al 95 CON 6 LINEAS

LADA SIN COSTO 01-800-201-1758

E-mail: ceunch@prodigy.net.mx

www.cedhchihuahua.org.mx

www.dhnet.org.mx

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, capital del estado del mismo nombre, a los 02 días del mes de marzo de 2018, hago constar que la quejosa dentro de la queja No. 010/2018 manifestó expresamente que: "Si acepto que el Acuerdo de Archivo por Conciliación No 122/2018 fuera publicado en el Portal de Transparencia de este Organismo". Lo anterior se asienta en vía de constancia para los fines a que haya lugar. DOY FE- - - - -

Yanf

zsu



COMISION
ESTATAL
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS